

Aclaraciones al Caso Hipotético:
Competencia de Arbitraje Internacional de Inversión
Washington. D.C. – Marzo 11 – 15, 2020

Hermanas Gómez v. Azahar

CORRECCIÓN DE ERRATA:

Caso, nota a pie de página 2, La fecha correcta en esta nota a pie de página es 15 de noviembre de 2006 (y no la del 15 de febrero de 2006).

PREGUNTAS:

Aspectos generales

¿Podría aclarar quién es la parte demandante?

Las hermanas Gómez y Gomtran.

¿Los Estados son signatarios del Convenio de Washington de 1965? ¿Cuándo lo firmaron? ¿Cuándo firmaron el APPRI?

Sí, ambos Estados firmaron el Convenio de Washington. Azahar lo ratificó el 15 de marzo de 1994 y Avalon lo ratificó el 23 de julio de 1996. El APPRI entre los dos Estados entró en vigor para ambos el 1 de enero de 1999. No se han producido denuncias del tratado.

¿Los Estados involucrados son dualistas o monistas?

La República Democrática de Avalón y la República Federal de Azahar son Estados monistas.

¿La Autoridad de Transporte Urbano se encuentra subordinada o relacionada al Ministerio de Transportes y Comunicación?

Sí, la Autoridad de Transporte Urbano (ATU) es uno de los órganos del MTU de Azahar.

Sobre los hechos de la controversia entre las hermanas Gómez y Azahar

¿La empresa Gomtran tiene también su sede corporativa en Azahar?

Sí

¿En qué países se constituyeron las empresas Miami Servicios, Inc., Lavatran, S.A. y Trans Azahar S.A.?

Miami Servicios, Inc. está constituida en los EE.UU.; y Lavatran, S.A. y Trans Azahar S.A. están constituidos en Azahar.

¿Algún funcionario, empleado público o representante del Estado de Azahar estuvo presente en las reuniones que se llevaron a cabo antes del lanzamiento del proyecto, entre los conductores del Tran-Tran?

Las reuniones entre empresarios no fueron presenciadas por empleados públicos. Sin embargo, la administración pública de Azahar sabía de la oposición y mal ambiente entre los empresarios del transporte por las aspiraciones de las hermanas Gómez en su negocio.

¿Sobre qué aspectos versó el *due diligence* que las hermanas Gómez realizaron antes de invertir en Azahar?

El *due diligence* analizaba tanto los riesgos comerciales como los riesgos regulatorios a los que la inversión se exponía en Azahar.

¿En qué momento se llevó a cabo la reconstrucción y reemplazo de las vías de la Unidad de Servicio Troncal 1 y la Unidad de Servicio Troncal 4?

Antes del *Día Uno*.

¿Los tranvías nuevos adquiridos por las hermanas Gómez para el cumplimiento de los requerimiento de las Bases de Licitación, eran ecológicos?

No.

¿Las garantías a las que se refiere el hecho 36 que brinda Azahar al Demandante, ¿hacen parte del clausulado del contrato o lo realiza por medio de comunicaciones directas con el inversionista?

Forman parte del nuevo contrato de concesión.

¿Los otros operadores también empezaron el 22 de octubre de 2006?

Sí, todos comenzaron el 22 de octubre. No obstante, el mayor número de problemas, y desde luego el impacto más notable sobre los usuarios del sistema, provino de las Zonas de Servicio No. 1 y 4, que fueron las atribuidas a Gomtran.

Por medio, de la Resolución No. 1985 se implementó el “Índice de Cumplimiento de Frecuencia por Servicio” y el “Índice de Cumplimiento de Regularidad por Servicio” al régimen concesional, ¿qué persona o autoridad monitorea el cumplimiento de dichos

índices?

El Ministerio de Transporte y Comunicación, a través de sus diversas oficinas y agencias.

¿Por qué los operadores locales asumieron que las UST 1,3 y 5 serían adjudicados a ellos? ¿Azahar suscribió un compromiso o acuerdo al respecto o se realizó algún tipo de declaración que permitiera deducir esto?

Los operadores locales tenían mucha información confidencial de dentro del Ministerio, y la adjudicación a ellos estaba “apalabrada” con ellos de antes, al margen de los procesos oficiales de adjudicación de los contratos. Por esto estaban especialmente molestos cuando el gobierno adjudicó el contrato de la UST 1 a Gomtran, como resultado de la decisión final fruto del procedimiento de evaluación oficial de las propuestas.

¿En qué lapso de tiempo el uso del tranvía fue gratuito?

Durante un mes desde el fatídico *Día Uno*.

¿Quién permitió o qué causó que otros operadores siguieran operando sobre las rutas atribuidas a Gomtran?

La invasión por los otros operadores en las zonas de servicio de Gomtran era una cuestión de hecho que fue tolerada por la administración pública. Los otros operadores alegaron razones de practicidad y eficacia del funcionamiento de la red de transporte por tranvía en la ciudad.

¿Era obligación de Azahar poner en buen estado el trazado del tranvía para que los adjudicatarios de la licitación pudieran operar el servicio?

Sí

¿La medida del gobierno que concedió a todos los usuarios del Tran-Tran la gratuidad del servicio fue realizada a costa de la Demandada o de la Demandante? ¿Fue una medida de hecho o instrumentada mediante una norma?

Fue una decisión que tomó Azahar y cuyos costes se imponían a la Demandante.

Aclarar la sucesión de Ministros de Transportes de Azahar

En muy poco tiempo se sucedieron varias personas al frente del Ministerio de Transportes: Antonio Bolaños, seguido por Sergio Pérez, después Noelia Bohórquez, hasta que René Cortázar asumió el cargo.

¿Se fijaba en el Contrato de Concesión Inicial alguna previsión en relación a la resolución unilateral del contrato?

Ninguna de las disposiciones del contrato de concesión inicial se refería a la posibilidad de la resolución unilateral del contrato.

¿De qué fecha es la Ley 12.114?

La Ley No. 12.114 es del 17 de marzo del 2011, y publicada en el *Diario Oficial de Azahar* el 19 de marzo.

Al 17 de marzo del 2011, ¿Gomtran había extendido el contrato de concesión relativo a la Unidad de Servicio Troncal No 1?

Sí, se había prorrogado por otros cuatro años más, con renovación tácita a no ser que mediara denuncia expresa con tres meses de antelación.

Sobre la cuantía y cálculo de los daños

¿Se espera que los equipos que representan la parte Demandante argumenten y fijen exactamente la cuantía de sus pretensiones y el método de cálculo de las mismas?

En esta edición de la competencia no es necesario fijar la cuantía de las reclamaciones. Los equipos pueden, si lo estiman conveniente, explicar el método de cálculo de los daños.

¿Cual es la moneda que corresponde a las sumas de dinero que se mencionan en el Caso Hipotético? A lo largo del Caso Hipotético, se establece algunas sumas de dinero en Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$) pero hay algunas sumas que no mencionan la moneda.

Todos los valores monetarios indicados en el caso son dólares USA.

Sobre la tramitación de la reclamación arbitral y el tribunal arbitral

¿Cuál fue la respuesta de la República de Azahar a la “Solicitud de Arreglo” enviada por Gomtran el día 15 de agosto de 2017?

La República de Azahar respondió mediante carta a la “Solicitud de Arreglo” alegando que antes de sentarse a conversar sobre las alegadas violaciones de Azahar del APPRI, la empresa Gomtran primero debe demostrar que es financieramente viable para continuar realizando el servicio público del transporte por tranvía en la ciudad de Florentina. Gomtran considera que esta condición para cualquier negociación es equivalente al rechazo a la negociación, puesto que su precaria situación financiera es precisamente el resultado de las numerosas violaciones de los compromisos gubernamentales.

¿Cuál fue la fecha en que se profirió la decisión del caso *Siemens Speedtrain, GmbH v. Wonderland*, ICSID Case No. 00/10, presidido por el Dr. Richard Mayer?

El laudo en el caso *Siemens Speedtrain, GmbH v. Wonderland* es del 20 de diciembre de 2018.

¿Cuál es el motivo por el cual la demandante en el caso *Siemens Speedtrain, GmbH v.*

Wonderland, ICSID Case No. 00/10 solicitó la anulación del laudo?

El Estado de Wonderland alega en la solicitud de anulación que el tribunal arbitral se había excedido de sus poderes atribuidas en virtud del Convenio CIADI y del APPRI aplicable.

¿En qué fecha se produjeron el nombramiento de los árbitros y la posterior audiencia preliminar?

El tribunal se constituyó el 27 de abril de 2019, y la audiencia preliminar tuvo lugar el 14 de mayo de 2019.